

MONTE PATRIA, 19 de Octubre de 2015

VISTOS :

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012, en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Ordinario Interno N° 009 del 05/10/2015, del Sr. Jaime Castillo Boilet, Coordinador del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación Municipal.

DECRETO

1. **CONCÉDASE** un anticipo de fondos al Señor **JAIME CASTILLO BOILET, R.U.T.** [REDACTED] **Coordinador del Área Extraescolar y Cultura del Departamento de Educación de Monte Patria**, para adquisición de 2 Notebook para el Programa 4 a 7, de las Escuela El Palqui de El Palqui y Alejandro Chelén Rojas de Chañaral Alto.
2. Déjese establecido que dicho fondo a rendir será de **\$ 400.000.-** (Cuatrocientos Mil Pesos), los que deberán ser justificados mediante Rendición de cuentas, al Departamento de Educación, mediante los términos establecidos en la normativa vigente.
3. En caso que la Rendición señalada en el punto anterior, no se efectúe en el plazo señalado, el Departamento de Educación quedará facultado para realizar el reintegro correspondiente de la Remuneración mensual del Funcionario.
4. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta Contable **114 05 068** de acuerdo a los recursos recibidos del SERNAM.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE


SECRETARIO MUNICIPAL


WGZ/MBC/bal




ALCALDE